

El Gobierno del Estado de Hidalgo a través de la Secretaría de Cultura y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo

CONVOCA A:

Grupos de danza amateur, semi-profesionales, profesionales, infantiles, juveniles, creadores independientes y academias de cualquier género dancístico a participar en la conmemoración del **Día Internacional de la Danza 2025; Celebrando la Danza en los Municipios**, que se realizará en los Centros Culturales Regionales enlistados a continuación:

Sábado 3 de Mayo:

Centro Cultural Regional de Zimapán
11:00 horas.
Centro Cultural Regional de Emiliano Zapata
16:00 horas

Sábado 17 de Mayo:

Centro Cultural Regional del Valle del Mezquital
11:00 horas
Centro Cultural Regional de la Huasteca Hidalguense
11:00 horas

Sábado 24 de Mayo:

Centro Cultural Regional de Huichapan
16:00 horas
Centro Cultural Regional de Zacualtipán
11:00 horas

Sábado 7 de Junio:

Centro Cultural Regional de Tepeapulco
11:00 horas
Centro Cultural Regional de Tenango de Doria
11:00 horas

BASES:

1.- PARTICIPANTES:

I.- Podrán participar solistas, duetos, grupos y academias de danza en las categorías amateur, semiprofesional o profesional postulando una sola propuesta coreográfica.

II. Los participantes podrán ser residentes de: Zimapán, Emiliano Zapata, Ixmiquilpan, Huejutla, Huichapan, Zacualtipán, Tepeapulco, Tenango de Doria o bien de municipios aledaños a los antes mencionados.

III.- Podrán participar agrupaciones de cualquier disciplina de la danza como son: Ballet Clásico, Danza Contemporánea, Danza Folclórica, Flamenco, Ritmos Latinos, Jazz, Danzón, Bailes de Salón, Hip-Hop, Danzas Árabes o cualquier propuesta dancística no enlistada, pero creada a partir de la experiencia corporal.



IV.- No existe límite máximo de participantes por agrupación.

V.- Las agrupaciones participantes se comprometen a asignar a una persona para el trámite de pago que cuente con la documentación requerida completa; de ser seleccionados y no contar con este punto, su participación quedará descartada.

VI.- La persona encargada de trámite de pago, en representación de la agrupación deberá contar con su documentación actualizada y registro ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con la actividad económica **“Artistas y Técnicos Independientes”** para realizar la factura por el pago.

VII.- En caso de que en la puesta en escena participen menores de edad se anexará carta compromiso en donde la/el representante de la agrupación confirme poseer el permiso expreso de padres o tutores de los menores de edad para la toma y uso de imágenes, distribución de material audiovisual, así como toma y uso de video por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo (CECULTAH).

VIII.- Las y los interesados, deberán enviar la información de su postulación a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/Na7SJG2Rxc59NP6V9>

2.- DE LAS OBRAS:

I.- Las coreografías a presentarse en Día Internacional de la Danza 2025; *“Celebrando la Danza en los Municipios”* deberá tener una duración de **mínimo 20 minutos y máximo 35 minutos** (En caso de no cumplir con el tiempo estipulado la propuesta será descartada).

II.- Se deberá contar con los derechos de autor de la pieza coreográfica presentada por lo que en caso de selección se deberá anexar carta en formato libre donde se indique autoría propia de la pieza o piezas coreográficas o bien el permiso expreso de su autor/autora para su uso.

3.- DE LA SELECCIÓN

I.- Se seleccionará hasta un **máximo de 2 propuestas coreográficas por sede.**

II.- Se integrará un grupo de especialistas de reconocida trayectoria, para realizar el dictamen de esta convocatoria y su fallo será inapelable.

III.- Las instancias convocantes designarán el orden de participación y de marcaje.

IV.- El orden de participación y de marcaje no podrá ser modificado una vez notificados los grupos.

V.- El registro en la presente convocatoria no asegura su participación en el Día Internacional de la Danza 2025 *“Celebrando la Danza en los Municipios”*.



VI.- Cualquier propuesta que no cumpla con los requisitos no podrá formar parte del proceso de selección.

VII.- La inscripción y participación en el festejo del Día Internacional de la Danza 2025 "Celebrando la Danza en los Municipios", implica la aceptación de los requisitos y condiciones.

4. DEL PAGO

I.- Cada agrupación seleccionada recibirá un pago de participación de **\$3,000.00 M.N.** con impuestos incluidos.

II.- Los recursos de la presente convocatoria corresponden al presupuesto autorizado para este ejercicio fiscal, y su asignación será de acuerdo a la asignación presupuestal y acorde a los tiempos que conlleva el proceso administrativo.

III.- Documentos que se solicitarán posterior a la selección:

- Copia de comprobante de domicilio actualizado
- Carta libre en la que se declare la autoría de la pieza coreográfica presentada en el evento
- Copia de Identificación oficial con fotografía vigente.
- CURP actualizado
- Documentos que demuestren la formación académica y profesional con enfoque al arte y la cultura de danza
- Curriculum vitae en el que se compruebe su experiencia en formación artística y cultural de danza
- Copia de carátula bancaria
- Constancia de Situación Fiscal actualizada
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT actualizado
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales actualizada
- En el caso de grupos o colectivos, carta de representación con firma autógrafa de todos los integrantes del mismo asignando el poder para realizar trámites a un solo apoderado.
- Carta permiso de padres o tutores para participación de menores de edad (Entregada al llenar el formulario de participación).

IV.- El pago de la función se entregará en fechas establecidas por las instancias convocantes

5.- DE LAS POSTULACIONES

I.- La siguiente convocatoria queda abierta desde su publicación hasta el **jueves 17 de abril de 2025, a las 23:59 horas.**

II.- No se recibirán inscripciones posteriores y por ningún medio que no sea a través del formulario.



6.- DE LOS RESULTADOS

I.- Las agrupaciones seleccionadas se darán a conocer el **miércoles 23 de abril del 2025**, en las páginas de la Secretaría de Cultura, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo y Centro de las Artes de Hidalgo.

7.- CONSIDERACIONES GENERALES:

I.- Debido a los tiempos, las agrupaciones sólo contarán con 7 minutos de marcaje el día de la función.

II.- No se proporcionará equipo adicional de audio o iluminación extra al ya existente en el Centro Cultural Regional.

III.- No se contará con video proyector o máquina de humo.

IV.- Por cuestión de logística y tiempos, no se permitirá colgar escenografía, telones o lonas, banners, arañas, etc. así como tampoco el uso de ningún tipo de elementos en el escenario o que requieran ser clavados al piso.

V.- No está permitido el uso de pirotecnia, bazucas de confeti, agua ni otro elemento que deje rastros en el escenario o requiera montaje y desmontaje.

VI.- Las instituciones convocantes no se hacen responsables de pérdidas, robos y/o accidentes ocurridos dentro y/o en el marco del evento.

VII.- Por cuestiones logísticas todo deberá ser con música grabada, misma que deberá ser enviada en tiempo y forma cuando lo indiquen los convocantes (no se permite la música en vivo).

VIII.- El programa de cada agrupación debe ser continuo, sólo habrá un intermedio de 5 minutos entre la participación de una y otra agrupación.

IX.- Las y los participantes, serán responsables del pago de viáticos, alimentación, transportación del material y cualquier otro gasto que conlleve la realización de su función.

X.- Cualquier situación no contemplada en la presente, será resuelta por los convocantes.



8.-CAUSAS DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PAGO

- A. El pago será cancelado en caso de que la o él solicitante no entregue los documentos adjuntos a su petición en 10 días hábiles posteriores a la notificación por las instancias correspondientes.
- B. Cuando se determine falsedad de datos en los documentos presentados.

9.- RESTRICCIONES:

I.- Las coreógrafas y coreógrafos participantes podrán postular en un solo grupo o proyecto.

II.- No se permitirá la participación de:

- A) Personas que formen parte de cualquier partido político o con objetivos personales o políticos distintos a los de la institución.
- B) No se otorgará pago de honorarios a entes, particulares y actividades que no tengan como fin la formación en arte y cultura.
- C) La obra no debe incitar al odio o a la violencia, ni promover la discriminación en cualquiera de sus formas, en caso contrario las obras propuestas no serán consideradas y serán descalificadas inmediatamente.

La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma.

INFORMES:

Centro de las Artes de Hidalgo: Plaza Bartolomé de Medina S/N., Col. Centro. CP. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.

coordinaciondanza.ceah@gmail.com y diainternacionaldeladanza@gmail.com

Pachuca de Soto, Hidalgo a 3 de marzo de 2025

